LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS

CERTIFICA

Que en razón a las funciones establecidas en el numeral 5 del literal d del artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual señala "(…)5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas, aplicables (…)", como representante legal y ordenador del gasto del Municipio de La Merced – Caldas, me encuentro facultada para celebrar contratos y convenios.

Para constancia se firma en La Merced Caldas, a los 03) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

YENI FERNANDA HENAO DÁVILA
Alcaldesa Municipal

ALCALDÍA